

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MAYO DE 2.024**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D<sup>a</sup> CRISTINA ABADÍAS DEITO

**Concejales:**

D.JAVIER DEL CACHO BURGUETE

D. MIGUEL LANAU MARTINEZ

D.JAVIER ARTO VINACUA

D.JOSE MANUEL CALLIZO DEITO

**Ausentes:**

D. FRANCIS JAVIER PEREZ FRANCO

D. VITORINO PUYO ARA

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES ALASTRUÉ CATALÁN

En Berdún a las nueve horas del veintitrés de mayo dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria. El Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

**A C U E R D O S**

**ÚNICO.- APROBACIÓN QUE PROCEDA SOBRE PRÓRROGA DE LA EXTRACCIÓN DE LA CANTERA DE MARTES POR LA EMPRESA TALLER DE CANTERÍA OLNASA.**

Por la Secretaría se informa de la nueva solicitud realizada por "TALLER DE CANERÍA OLNASA, S.L." en la que solicitan la ampliación de disponibilidad de os terrenos en los que se ubica la Cantera de Martes Parcela 128 Polígono 502 de 10 años a los autorizados en pleno.

Al mismo tiempo se informa por la secretaría que puestos en contacto desde el Ayuntamiento con minas del Gobierno de Aragón, estos indican que primero deben tener el permiso de los titulares de los terrenos, posteriormente deberán solicita la autorización de uso privativo y su concesión al Inaga y con ello ya tramitarán en el departamento correspondiente del Gobierno de Aragón, minas, el correspondiente expediente.

Por el Concejel Miguel Lanau se pregunta qué seguridad hay en el pago de estas empresas, por la secretaría se indica que hasta la fecha cumplen con sus obligaciones económicas y que si dejaran de abonar se tramitaría el correspondiente expediente

Por todo lo expuesto el pleno por unanimidad APRUEBA:

**Primero:** La vigencia de la explotación por una duración de 10 años y dos años más de restauración a Taller de Cantería Olnasa SL. , de la cantera Martes C-161 y Martes 2 sita en la parcela 128 del Polígono 502 , propiedad del Ayuntamiento de Canal de Berdún y Monte de Utilidad Pública del mismo con nº277para la explotación de roca (calcarenita) para uso ornamental.

**Segundo:** La autorización se concede en los mismo término recogido en el contrato firmado el 15 de abril de 2.008.

**Tercero:** La vigencia de la explotación terminará el 23 de mayo de 2.034 , siendo los dos años posteriores sólo objeto de la restauración.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA,